

Constancia secretarial.

Señor Juez, le informo que en el presente proceso ejecutivo laboral con radicado 2013-000637-00, se encuentra físico y la última actuación desplegada data del 05 de abril de 2019. Lo anterior para su conocimiento.

Caucasia, agosto 19 de 2021

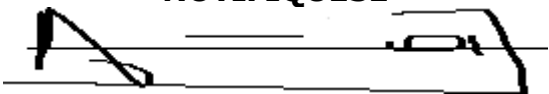


Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Diecinueve (19) de agosto del dos mil veintiuno (2021)

Acción	Ejecutivo laboral
Demandante	Martha Mabel Barrientos
Demandado	Paula Andrea Patiño P.
Radicado	05154 31 12 001 2013 00063 00
Asunto	Declara archivo administrativo
Interlocutorio	499

De cara a la manifestación que antecede y dada la inactividad total y absoluta en el impulso del proceso por la parte ejecutante, se dispone el archivo administrativo de las diligencias, tal como lo dispone el art. 30 del CPL. Una vez la parte demandante formule una petición que impulse el proceso, éste será radicado nuevamente, y se continuará con la etapa procesal subsiguiente.

Por último, una vez quede ejecutoriada la presente decisión, procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez

Laboral 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f339dcf7c997d7901bc065897e29912a7e070acc44dae9f88fc0c337c95e020f

Documento generado en 19/08/2021 03:54:57 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>